

# MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DNI	Apellidos y nombre
-----	--------------------

**10512** *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2006, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la integración de los funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el grupo a de los establecidos en el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden APU/2181/2005, de 28 junio (BOE de 8 de julio de 2005), conforme a lo previsto en las bases 8.1 y 8.2 y a los efectos de declarar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la integración de los funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el grupo A de los establecidos en el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de medidas para la Reforma de la Función Pública, he resuelto:

Primero.-Declarar aprobada la relación de aspirantes que han superado el Proceso Selectivo con la calificación de APTO, conforme a previsto en la base 8.1 de la convocatoria. La lista completa se recoge en el anexo de esta resolución. La lista certificada se encuentra a disposición del público en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106, 28012 Madrid y calle José Marañón, 12, 28010 Madrid), así como en las páginas web de dicho Instituto (<http://www.inap.map.es>) y del Ministerio de Administraciones Públicas (<http://www.map.es>), en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, 28006 Madrid), en la Dirección General de Cooperación Local (Plaza de España, 17, 28008 Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, 28006 Madrid), y en las sedes de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Segundo.-Remitir a la Dirección General de Cooperación Local, la propuesta de integración de los aspirantes que han superado el proceso selectivo de acuerdo con la base 8.2 de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el mismo órgano que la ha dictado, o interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 1 de junio de 2006.-El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

## ANEXO

**Aspirantes que han superado el proceso selectivo para la integración de los funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en el grupo a de los establecidos en el art. 25 De la ley 30 1984 de 2 de agosto de medidas para la reforma de la Función Pública**

DNI	Apellidos y nombre
-----	--------------------

18016760D | SUAREZ LAMATA, ELOY VICENTE.